I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000834

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

Cerrillos, 12 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01332-2026; la solicitud de rebaja presentada por el interesado; Resolucion N°800/223/2025 de la Direccion de Obras Municipales; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; Ley N°20.216 "Establece normas en beneficio del circo chileno"; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley N°20.216, en su articulo 4° señala "el funcionamiento y los derechos que cobren los municipios a los circos que operen en la respectiva comuna serán regulados mediante una ordenanza, la que podrá eximir parcialmente de dicho pago a los circos nacionales en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla".

Lo señalado en el artículo 35 de la Ordenanza N°2 Municipal Sobre Derechos Municipales.

La Resolucion N°800/249/2026 de la Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago del Permiso por ejercicio transitorio de actividades lucrativas y propaganda a la empresa **PRODUCCIONES CIRCO PANAMERICANO SPA.**, R.U.T. N° [redacted] en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

000834

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Departamento de Patentes Comerciales
Página web.